



to de mil ochocientos veinte y ocho, firmos en sus Salas Capitulares los Sres que componen el Ayuntamiento de ella, se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente de rentas de la Provincia fecha veinte y nueve del proximo pasado Julio que presentó aya el Comisionado Sr. Bernabé de la Flor, por que se reclaman dos mil d. vellon por el ramo de Aguas y Siconas respectivo al año mil ochocientos veinte y seis, cuyo debito hace Luis de Problas; Ten atencion a que este se halla en enajilla al presente, segun informo el Cavallero Don Sindico genl.; acuerda el Ayuntamiento que se le haga saber por el presente Secretario que inmediatamente abone la mencionada suma, y las costas del Comisionado Sr. Bernabé de la Flor, apercibido que de no hacerlo se procederá contra él, y ademas serian de su cuenta cargo y riesgo las costas que se devenguen viniendole no salga de enajilla sin dar solucion a este asunto, y exponga averse libros capitulares del mencionado oficio.

Se dió cuenta de otro oficio del Sr. Intendente de rentas fecha veinte y nueve del proximo pasado Julio, por el que excluye de toda responsabilidad en negocios de Ayuntamiento desde el diez y ocho de mayo del año pasado mil ochocientos veinte y siete, a Don Juan Barrina Manríquez Senor Regidor Decano del de enajilla por su avanzada edad y achaques, y encarga el Ayuntamiento